

HF FOODS GROUP, INC.
POLÍTICA DE RETENCIÓN DE REGISTROS

Última revisión: 6 de noviembre de 2023

HF Foods Group, Inc. ("HFFG" o "Compañía") es una empresa que presenta datos en virtud de la Ley de Bolsa de Valores de los Estados Unidos de 1934, según modificatorias (la "Ley de Intercambio") y, por lo tanto, debe cumplir con las leyes y reglamentos de valores de Estados Unidos. Esta Política de Uso de Información Privilegiada ("Política") describe los estándares de la Compañía sobre el comercio y la causa de la negociación de los valores de la Compañía o valores de otras compañías que cotizan en bolsa mientras están en posesión de información confidencial.

Esta Política está diseñada para prevenir el uso de información privilegiada y la apariencia de irregularidades, para satisfacer la obligación de la Compañía de realizar esfuerzos razonables para supervisar las actividades de los empleados de HFFG y todos los empleados de sus compañías operativas, subsidiarias, divisiones y compañías afiliadas, y todos los funcionarios y directores, incluida nuestra Junta Directiva ("Empleados" o "Usted"), y para ayudar a los Empleados a evitar las graves consecuencias asociadas con las violaciones de las leyes de uso de información privilegiada. Es Su obligación comprender y cumplir con esta Política.

Aplicación

Esta Política continúa aplicándose luego de la finalización del servicio o empleo de dicha persona con la Compañía, hasta que toda la información relevante sobre la Compañía, su negocio y sus finanzas que posea dicha persona haya sido hecha pública por la Compañía o ya no sea de vital importancia. Las mismas restricciones que se aplican a Usted también se aplican a cualquier persona con la que Usted tenga una relación personal cercana y a cualquier fondo de inversión, fideicomiso, plan de jubilación, sociedad, corporación u otra entidad o persona sobre la cual Usted tenga la capacidad de influir o dirigir las decisiones de inversión con respecto a los valores. Usted es responsable de garantizar el cumplimiento de esta Política por parte de todas esas personas y cualquier otra persona que esté afiliada a Usted.

Principios generales

Es ilegal que los Empleados negocien con los valores de la Compañía mientras están en posesión de información relevante y no pública sobre la Compañía. Asimismo, es ilegal que los Empleados divulguen información fundamental, no pública sobre la Compañía a otros que pudieran negociar basados en dicha información. Estas actividades ilegales se conocen comúnmente como "uso de información privilegiada".

Si desea comprar, vender o realizar cualquier otra forma de transacción con respecto a los valores de la Compañía, primero debe solicitar por escrito y obtener autorización previa del Departamento Legal. No se realizará ninguna negociación sin la aprobación expresa por escrito del Departamento Legal. Sin perjuicio de lo anterior, si usted es miembro de la Junta Directiva

de la Compañía o un funcionario de la Compañía que se considera un "Director Ejecutivo", según se define en el Artículo 16 de la Ley de la Bolsa de Valores de 1934, y sus modificaciones (un "Declarante según el Artículo 16"), debe primero solicitar una autorización previa por escrito al Asesor Jurídico de la Empresa. Un "Declarante según el Artículo 16" no puede celebrar ninguna transacción sin la aprobación escrita previa del Asesor Jurídico de la Empresa, el Director Ejecutivo y el presidente del Comité de Gobernanza Corporativa y Nominación de la Junta Directiva. Negociación incluye, entre otros, comprar o vender o participar en una decisión de compra o venta de, los valores de la Compañía. La Compañía mantendrá un registro escrito de cualquier solicitud de autorización previa, de conformidad con esta Política y de cualquier asesoramiento respecto de la capacidad de negociación de los valores de la Compañía.

Para mayor claridad, este requisito de autorización previa también se aplica a cualquier instrucción o indicación que pudiera dar a otra persona para que tome cualquier acción con respecto a los valores de la Compañía, incluso si Usted no se beneficia personalmente de dicha acción.

El hecho de no obtener autorización previa antes de una operación podría resultar en medidas disciplinarias tomadas contra Usted, incluido el despido, y puede quedar sujeto a un proceso penal, según las circunstancias.

Toda persona sujeta a esta Política tiene la responsabilidad individual de cumplir con esta Política contra el uso de información privilegiada, y se aplicará el criterio apropiado en conexión con cualquier negociación de valores de la Compañía. Es posible que Usted, ocasionalmente, deba renunciar a una transacción propuesta de los valores de la Compañía, aun cuando haya planificado llevar a cabo la transacción antes de conocer información relevante y no pública e incluso si Usted cree que pudiera sufrir una pérdida económica o renunciar a ganancias anticipadas por la espera.

Relevancia

La información sobre la Compañía es "relevante" si se puede esperar razonablemente que afecte el precio de mercado de los valores de la Compañía o si un inversor razonable consideraría la información importante para determinar si comprar, vender o mantener los valores de la Compañía. Tanto la información positiva como negativa puede ser esencial. Si bien no es posible identificar toda la información que se consideraría "relevante", los siguientes elementos son tipos de información que generalmente se consideran fundamentales:

- Proyecciones de ingresos, ganancias o pérdidas futuras, u otra orientación financiera (como márgenes operativos) o cambios en dichas proyecciones
- Ganancias e ingresos
- Reformulaciones o posibles reexpresiones de los estados financieros de la Compañía
- Cambios en los auditores, la notificación del auditor de que la Compañía ya no puede confiar en el informe de auditoría de un auditor y problemas con las evaluaciones de la Compañía o del auditor de los controles internos de la Compañía.
- Propuestas pendientes significativas sobre fusiones, adquisiciones, ofertas públicas de adquisición, empresas conjuntas o disposición de activos u operaciones
- Cambios en la dirección o en la Junta Directiva

- Litigios reales o posibles, medidas regulatorias o investigaciones gubernamentales o desarrollos importantes en tales asuntos
- Cambios significativos en las operaciones
- Desarrollos significativos en relación con productos, servicios, clientes, proveedores, pedidos, contratos o fuentes de financiación
- Cambios en una relación significativa con el cliente
- Cambios en la política de dividendos, declaraciones de divisiones de acciones, recompras de acciones o ventas públicas o privadas de valores adicionales
- Incumplimientos o posibles incumplimientos en virtud de contratos de crédito o contratos de la Compañía, o la existencia de deficiencias materiales de liquidez
- Bancarrotas o quiebras

La Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos ("SEC") ha declarado que no hay un valor en dólares que determine la relevancia, y que incluso los cambios cuantitativos muy pequeños pueden ser importantes si pudieran resultar en un cambio en el precio de los valores de la Compañía. En caso de duda, se debe presumir que la información relativa a la Compañía es relevante y no pública (es decir, no se divulga al público). Si tiene alguna pregunta sobre lo que es "relevante", debe comunicarse con el Departamento Legal para obtener más orientación.

Información no pública

La información relevante es "no pública" si no se ha puesto a disposición del público inversor. Para demostrar que la información es pública, es necesario señalar algún hecho que establezca que la información se ha puesto a disposición del público, como la presentación de un informe ante la SEC, la distribución de un comunicado de prensa a través de un servicio de noticias o cable ampliamente difundido, o por otros medios utilizados por la Compañía que están razonablemente diseñados para proporcionar un amplio acceso público. Antes de que una persona que posee información relevante y no pública pueda negociar, también debe haber tiempo suficiente para que el mercado en su conjunto absorba la información que se ha divulgado. A los efectos de esta Política, la información se considerará pública después del cierre de negociaciones en el segundo día de negociación completo después de la divulgación pública de la información por parte de la Compañía. Si tiene alguna pregunta sobre qué información es "no pública", debe comunicarse con el Departamento Legal para obtener más información.

Violaciones

Los empleados con conocimiento de información relevante y no pública no pueden negociar valores de la Compañía, que incluyen acciones ordinarias, opciones para comprar acciones ordinarias, cualquier otro tipo de valores que la Compañía pudiera emitir (como acciones preferentes, obligaciones convertibles, garantías, opciones negociadas en bolsa u otros valores derivados), y cualquier valor derivado que proporcione el equivalente económico de la propiedad de cualquiera de los valores de la Compañía o una oportunidad, directo o indirecto, para beneficiarse de cualquier cambio en el valor de los valores de la Compañía. También está prohibido que otros negocien los valores de la Compañía por Usted con el fin de eludir esta Política.

Dar consejos comerciales de cualquier tipo sobre la Compañía, divulgar el material, la información no pública sobre la Compañía a cualquier otra persona que pudiera negociar, o recomendar a cualquier persona que compre o venda los valores de la Compañía son prácticas conocidas como “tipping” o difundir información confidencial. El "tipping" también es ilegal y una violación de esta Política. Usted puede, cuando corresponda, aconsejar a otros que no realicen operaciones si hacerlo podría violar la ley o esta Política.

Los empleados no pueden participar en transacciones a corto plazo o especulativas en los valores de la Compañía o ventas de valores de la Compañía que demuestren una expectativa por parte del vendedor de que los valores disminuirán en valor o reducirán el incentivo del vendedor para mejorar el desempeño de la Compañía. Como tal, las siguientes transacciones están prohibidas y no serán aprobadas por el Departamento Legal:

- Compras o ventas del mercado bursátil u otros valores derivados, o cualquier valor derivado que proporcione el equivalente económico de la propiedad de cualquiera de los valores de la Compañía o la oportunidad de beneficiarse de un cambio directa o indirectamente en el valor de los valores de la Compañía.
- Ventas cortas de los valores de la Compañía, que también son ilegales en virtud de la Sección 16 (c) de la Ley de Bolsa para funcionarios y directores
- Obtener un margen, u ofrecer un margen por cualquier valor de la Compañía como garantía para adquirir los valores de la Compañía o los valores de cualquier otro emisor.

La declaración anterior no pretende ni debe interpretarse como una forma de afectar Su capacidad para usar sus valores como garantía para titularizar un préstamo de buena fe.

Ventanas de negociación

El anuncio de los resultados financieros trimestrales de la Compañía y la presentación de los informes anuales y trimestrales de la Compañía ante la SEC siempre pueden tener un efecto relevante en el mercado de los valores de la Compañía. Aunque es posible que Usted no conozca los resultados financieros antes del anuncio público, si realiza una operación antes de que los resultados financieros se divulguen al público, dichas operaciones pueden dar una apariencia de incorrección que podría someterlo a Usted y a la Compañía a un cargo de uso de información privilegiada. Por lo tanto, sujeto a excepciones limitadas, el Departamento Legal puede aprobar su operación en valores de la Compañía solo durante cuatro ventanas de negociación trimestrales. Las cuatro ventanas de negociación consisten en los períodos que comienzan después del cierre del mercado en el segundo día de negociación completo, después de la divulgación por parte de la Compañía de un comunicado de prensa (u otro método de amplia difusión pública) anunciando sus ganancias trimestrales o anuales, y terminan al cierre de los negocios el día 15 antes del final del trimestre durante el cual se realiza ese anuncio. Incluso durante el período en que una ventana de negociación está abierta, todas las operaciones deben ser aprobadas por el Departamento Legal. Consulte al Departamento Legal si tiene preguntas sobre las ventanas comerciales de la Compañía.

La Compañía puede imponer períodos especiales de restricción durante los cuales los Empleados tienen prohibido negociar los valores de la Compañía, a fin de evitar que los

Empleados negocien con información relevante y no pública. Si la Compañía impone un período especial de restricción, el Departamento Legal se lo notificará.

Actividades en línea

Si bien la Compañía alienta a sus accionistas e inversores potenciales a obtener la mayor cantidad de información posible sobre la Compañía, la Compañía considera que la información debe provenir de sus informes de la SEC presentados públicamente, comunicados de prensa y sitio web externo o de un portavoz designado de la Compañía, en lugar de especulaciones o divulgaciones no autorizadas por parte de los Empleados. Por esta razón, la Compañía cuenta con portavoces designados para responder a las consultas relacionadas con el negocio y las perspectivas de la Compañía. Esta centralización de la comunicación está diseñada para garantizar que la información que la Compañía divulga sea precisa y se considere a la luz de divulgaciones anteriores. Los anuncios formales generalmente son revisados por la gerencia y el Departamento Legal antes de que se hagan públicos. Cualquier comunicación que no pase por este proceso de revisión crea un mayor riesgo de responsabilidad civil y penal para la Compañía, así como también para el individuo responsable de la comunicación.

Además, con el advenimiento de Internet y la aparición de sitios web y aplicaciones donde las personas discuten inversiones, como Reddit, las discusiones electrónicas sobre las empresas y sus perspectivas comerciales se han vuelto comunes. Las comunicaciones inapropiadas difundidas en Internet pueden representar un riesgo inherentemente mayor debido al tamaño de la audiencia a la que pueden llegar. Estos foros tienen el potencial de mover el precio de una acción de manera significativa y muy rápida, sin embargo, la información difundida a través de estas fuentes a menudo no es confiable y, en algunos casos, puede ser deliberadamente falsa. La SEC ha investigado y procesado una serie de planes fraudulentos que involucran discusiones en línea. Puede encontrar información sobre la Compañía en Internet que Usted crea que es dañina o inexacta, u otra información que Usted crea que es verdadera o beneficiosa para la Compañía. Aunque puede tener una tendencia natural a negar o confirmar dicha información en línea, cualquier tipo de respuesta, incluso si presenta información precisa, podría considerarse una divulgación inadecuada y podría resultar en responsabilidad legal hacia Usted o ante la Compañía. Por lo tanto, los Empleados no pueden participar en dichos foros ni comunicar ninguna información en dichos medios, a menos que dichas comunicaciones hayan sido específicamente autorizadas.

Confidencialidad

La Compañía se compromete a prevenir la divulgación involuntaria de información relevante y no pública, prevenir la participación involuntaria en el fraude de valores basado en Internet y evitar la apariencia de irregularidades por parte de la Compañía o los Empleados. En consecuencia, la Compañía espera que Usted mantenga la privacidad de la información no pública. Esta Política le prohíbe discutir Información Relevante y No Pública sobre la Compañía con cualquier persona, incluidos otros Empleados, excepto según sea necesario en el desempeño de sus funciones. Bajo ninguna circunstancia debe proporcionar información o discutir asuntos relacionados con la Compañía con los medios de comunicación, cualquier corredor de bolsa, analista, banquero de inversión, asesor de inversiones, administrador de inversiones institucionales, compañía de inversión o accionista (incluso si dichas personas lo contactan

directamente) sin autorización previa expresa. Debe referir todos estos contactos o consultas al Departamento Legal.

Sanciones

El gobierno de EE.UU., incluida la SEC, persigue agresivamente las violaciones de uso de información privilegiada. Las sanciones por uso de información privilegiada o 'tipping' pueden incluir:

- Devolución de ganancias ilícitas o pérdidas evitadas
- Pago de la pérdida sufrida por las personas físicas que hayan comprado o vendido valores legalmente
- Sanciones penales de hasta \$5 millones
- Sanciones civiles de hasta tres veces el beneficio obtenido o la pérdida evitada
- Prisión

Se puede exigir a la Compañía que pague sanciones civiles y penales o puede quedar sujeta a demandas de individuos o grupos de demandantes.

La violación de esta Política o de las leyes correspondientes por parte de los Empleados puede resultar en una medida disciplinaria por parte de la Compañía, incluido el despido. La Compañía se reserva el derecho de determinar, a su propio criterio, y sobre la base de la información disponible, si esta Política ha sido violada. La Compañía puede determinar que una conducta específica viola esta Política, ya sea que la conducta también viole o no la ley. No es necesario que la Compañía espere la presentación o conclusión de una acción civil o penal contra el presunto infractor antes de tomar medidas disciplinarias.

Excepciones

Esta Política no se aplica a:

- Ejercicios de opciones sobre acciones o un derecho de retención de impuestos
- Acciones restringidas, unidades de acciones restringidas, unidades de acciones de rendimiento o valores similares que han sido retenidos por la Compañía bajo un plan de incentivos de acciones
- Compras de valores de la Compañía como parte de un plan de compra de acciones de empleados

Otras compañías

Esta política y las restricciones y lineamientos descritos en ella también aplican a información relevante y privada relacionada con otras compañías, incluidos clientes, vendedores o proveedores de la Compañía ("socios comerciales"), cuando esa información es obtenida en el curso del empleo con, u otros servicios realizados para la Compañía. Las sanciones civiles y penales, y la terminación del empleo, pueden resultar de la negociación en base a información confidencial respecto de los socios comerciales de la Compañía. Deberá tratar la Información

Relevante No pública acerca de los socios comerciales de la Compañía con el mismo cuidado requerido para la información relacionada directamente con la Compañía.

Denuncias y capacitación

Si Usted viola esta Política de Uso de Información Privilegiada o cualquier ley federal o estatal que rija el uso de información privilegiada, o sabe de dicha violación por parte de otro Empleado, debe informar la violación inmediatamente al Departamento Legal. Nuestra compañía tiene una política de no represalias y alentamos a los empleados a hablar cuando haya inquietudes.

Recursos y preguntas adicionales

Si tiene preguntas sobre esta Política, debe contactar a su gerente, al Departamento Legal, o consultar la sección del Código "Cómo informar e información de contacto adicional".